

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaria de la Dra. María Adriana Nessier, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRA y/o quien res. Resp. s/Apremio" (Expte. N° 26 F F° 53 año 2002), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 27/02/2008 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A con la base de \$ 2.538,34 (avalúo fiscal I.I. fs. 111), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.903,75 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, sito en calle Mitre entre 12 de Septiembre y Alberdi en la Manzana 3612 E Parcela 7 Lote 7 de esta ciudad de Santo Tomé, con las siguientes medidas y linderos según plano manzanero municipal (fs.41), 9 mts. de frente al Este sobre calle Mitre; 9 mts. de contrafrente al Oeste, linda con lote 15 parcela 15; costado Norte, 32,15 mts. linda con lote 6B parcela 6/2; costado Sur, 32,15 mts. linda en parte con lote 8 parcela 8 y en parte lote 11 parcela 11. Dominio inscripto al número 1.383 folio 0091 tomo 142 I Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: II) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado en ella compuesta en su totalidad de tres hectáreas tres áreas veintinueve centiáreas cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, midiendo en su frente que da al Oeste sobre la Avenida Candiotti treinta y un metros con quinientos siete milímetros con un fondo en su costado Norte de mil dieciocho metros con sesenta y seis centímetros; en su lado Sud setecientos noventa y seis metros noventa y cuatro centímetros y en su fondo al Este una línea quebrada que partiendo del límite Sud-Este va hacia el Norte en una extensión de catorce metros, treinta centímetros, y de allí una línea recta hacia el Este de trescientos tres metros seis centímetros de donde arranca una nueva línea de ochenta y tres metros sesenta y siete centímetros hasta dar con el extremo Este del límite Norte de la propiedad; la que se viene a encontrar entre los siguientes linderos: Al Norte con tierras que se adjudican en esta partición a Francisca Vicenta Genovese, al Oeste con la Avenida Candiotti; al Este con el Río Salado y al Sud con terrenos que se adjudican a Doña Arcángela Genovese de Cosimano.- La propiedad descripta forma parte de tierras que en mayor extensión adquirió el causante a los señores Abelardo y Ramón J. Doldán de acuerdo a las escrituras públicas que a continuación se detallan: Con fecha 5 de febrero de 1923 por ante el Escribano Domingo Sañudo el señor Carmelo Genovese adquiere a don Abelardo Doldán parte del terreno que se adjudica en esta hijuela encontrándose el dominio inscripto a nombre del causante como sigue: "Santa Fe, febrero 10 de 1923. Inscripto bajo el N° 1495 al folio 154 Tomo 77 Sección Propiedades Departamento La Capital del Registro General. Conste. Derechos. Hay un sello y una firma ilegible." Esta propiedad de acuerdo a las medidas lineales de su título tiene una superficie de seis hectáreas once áreas nueve centiáreas noventa y seis centímetros cuadrados, que es la que tomo como medida para su partición y adjudicación, desechando las tres hectáreas nueve áreas sesenta y cinco centiáreas que por simple error de cálculo da la escritura como superficie del inmueble. Con fecha 5 de abril de 1926 por ante el Escribano Don Félix Ferreyra el Señor Carmelo Genovese compró a Don Ramón J. Doldán otra fracción de terreno lindera con la anterior de la que una parte comprende también esta hijuela y encontrándose de dominio inscripto a nombre del causante como sigue: "Santa Fe, Abril 15 de 1926. Inscripto bajo el N° 7950 al folio 215 Tomo 85 Par Sección Propiedades Departamento La Capital del Registro General. Conste. Derechos \$. Hay un sello y una firma ilegible. Se le adjudica en la suma de \$1.700.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 21.868,02 al 11/01/08 (fs. ); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.974/0002-1 registra deuda \$ 992,24 al 27/02/08 (fs. 115) - Embargos: Aforo 077.272 fecha 09/09/03 \$ 3.180,28 el de autos (fs. 87).- Según informe del Registro General de fecha 12/11/07, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 86 y 86 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 18/04/07 (fs. 42) por la Sra. Oficial de Justicia, ... Me constituí en el domicilio de calle Mitre, que según plano acompañado figura como manzana 3612-E P 7 L 7, entre calles 12 de septiembre y Alberdi en cumplimiento ... procedía a realizar la siguiente Constatación: Se trata de un terreno baldío, con frente sobre calle Mitre de tejido de alambre, de aproximadamente 9 m por 32 m. Informa ... vecina lindera, que mantiene limpio el terreno constatado desde hace tiempo, y que no recuerda el nombre de la dueña. Al fondo del terreno se observa un pequeño techo de chapa y algunos materiales. Se encuentra ubicado a dos cuadras de asfalto. Cuenta con agua corriente y energía eléctrica. A dos cuadras pasa una línea de colectivos. Aproximadamente a seis cuadras se encuentra la escuela primaria N° 166. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia de fs. 8 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial, sin cargo, y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI., L.C. y/o L.E. Notifíquese. Fdo.: María Adriana Nessier Secretaria - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, 6 de Febrero de 2008. - Laura Botbol, secretaria.

S/C□22304□Feb. 13 Feb. 18

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

## LEONARDO JOSÉ ROLFO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° Cinco de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. 3644, f° 231 - Año 2000 NUEVO BANCO BISEL S. A. C/Otro (D.N.I. 22.681.648) S/APREMIO", se hace saber que el martillero público Leonardo José Rolfo (CUIT. N° 20-20.511.117-5), procederá a vender en pública subasta el día 22 de febrero de 2008 a la hora 10, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de los tribunales de Rafaela (Santa Fe). Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad, con la base del avalúo fiscal proporcional \$ 4.302,71.- del siguiente bien inmueble: Dominio: N° 030149, T° 322 Par, Folio 1294, Depto. Castellanos. Partida: N° 08-24-01-047280/0002-0. En condominio e iguales partes la nuda propiedad de una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, parte de otra mayor designada como lote número uno, ubicada en la esquina Nord-Este del lote letra E, situado en el barrio La Granja, parte de la concesión doscientos treinta y dos, de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, y de acuerdo al plano de mensura practicado por el Agrimensor Eros Roberto Farauello, en octubre de 1986, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 111.963 y aprobado por la Municipalidad local por Expediente N° 111.477, letra Z, la fracción se designa con la letra A, se ubica a partir de los cinco metros setenta centímetros de la esquina Nord-Este de la mayor fracción de que es parte, hacia el Sud, puntos A-G, y a contar desde los sesenta y cinco metros treinta centímetros de la esquina Sud-Este de la manzana hacia el Norte, puntos B'-B, mide nueve metros treinta centímetros de Norte a Sud con frente al Este, puntos GB, desde este punto hacia, el Oeste, con una pequeña inclinación hacia el Sud, ocho metros sesenta y seis centímetros, puntos B-C, desde este punto hacia el Oeste, trece metros sesenta y ocho centímetros, puntos C-D, desde aquí hacia el Norte, puntos D-E, diez metros diez centímetros, y desde el punto E. hacia el Este, cerrando el perímetro de la fracción veintiún metros noventa y siete centímetros, puntos EG, formando una superficie de doscientos diecisiete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y linda: Al Norte con lote destinado a ensanche de calle N. Oroño, al Sud con propiedad de Emiliano Argüello, al Oeste con propiedad de Julio Forni, ambos linderos en la misma manzana y al Este con la calle Cervantes, según plano, y según manifestación de las partes y nomenclatura municipal actual calle B. Podio. Informes: Registro General Santa Fe: Aforo N° 094055 de fecha 14/09/07: Inscripción Dominial: N° 30149, F° 1294, T° 322 Par, Depto. Castellanos. Titular Registral: el demandado, quien posee parte indivisa de nuda propiedad. S/Oficio 19584 se comunica que el inmueble fue subastado. Registra el embargo de fecha 01/06/99, af. 45742, Expte. 126/99 monto \$ 1.978,71.-, Banco Bisel S.A. c/Otro s/Aseguramiento de Bienes, Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Circuito N° 28 de Santo Tomé - Secretaría única. Observaciones Generales: s/Of. 50652 del 16/6/00 se amplía monto h/Cubrir la suma de \$ 3.465,48.-, hoy Expte. 3644 s/Apremio; según Oficio 92369 del 21/10/03 se reinscribe el presente embargo y de fecha 18/07/07, af. 70758, Expte. 1398/2006, monto \$ 20.169,30.-, "Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio, Juzgado de la 2da. Nom. de Rafaela. No se registran Inhibiciones ni Hipoteca. Dirección General de Catastro: Al 21/09/2007, el inmueble se encuentra situado dentro de la Zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o. afectado por el tramo Rafaela-Sunchales, liquidación N° 8676/000, deuda total \$ 35,20.- Municipalidad de Rafaela: Al 04/12/2007: Contribución por Mejoras: Obra: 103 Pavimento O.33-1ª. Etapa - deuda total \$ 7.343,80.-, Obra: 310 - Iluminación B°. G. Lehmann - deuda total \$ 661,20.-, Obra: 408 Cloacas Fasoli-Lehmann - 9 de Julio - deuda total \$ 5.514,30.-, Tasa General de Inmuebles: deuda total \$ 12.108,10.-, y registra Juicios de acuerdo al siguiente detalle: T.G.I., C.P.M. Obra: 103, 310, 408, Juicio 1715 de fecha 14/12/04. Por construcción no declarada adeuda la suma de \$ 103,20.- al 20/12/07, - API. Partida N° 08-24-01-047280/0002-0, registra una deuda total de \$ 735.- al 28-12-2007. Aguas Santafesinas S.A. El inmueble adeuda al 5to. Bim. La suma de \$ 105,57.- vigente hasta el 11/12/2007. Comprobantes facturados por vencer \$ 34,85.- corresp. a período 6/2007 de Servicio. Deuda en plan de pagos \$ 133,77.- Constatación: Efectuada por el Sr. Oficial de Justicia en fecha 17/12/2007, en el domicilio de calle B. Podio 495 de Rafaela, quien según acta manifiesta lo siguiente: "...Acto seguido se constata que se trata de una fracción de terreno, cuyas

medidas y linderos obran en la planilla de Catastro, que se acompaña a la presente. Sobre dicho inmueble existe construida una vivienda que posee un comedor con piso cerámico, una cocina con piso de hormigón, tres dormitorios, un baño, y en el patio una pieza sin techo ni aberturas. Las aberturas exteriores son de hierro chapas y vidrios. El inmueble está ocupado por el demandado, su hermana y los hijos de ésta última. Está el inmueble lejos de la zona céntrica, posee agua corriente y luz eléctrica. Condiciones: El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. Si transcurrido -a criterio del Actuario- un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará: Al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la Comisión del Martillero y el impuesto a la compra y el saldo del precio, al aprobarse la Subasta. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeude el inmueble a partir de la fecha del remate y el IVA -si correspondiere- y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Publicaciones de edictos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. Más informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero, teléfono 03492-434458. Rafaela, 6 de febrero de 2008. Gustavo Mié, secretario.

\$249,81□22343□Feb. 13 Feb. 15